

80475

201391



16 SET. 1974

Ins. Cl. A47G

NUMERO 201.391

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO HOFMANN WIMMER.

RESIDENCIA: Platero Suarez, 15. VALENCIA.

ENUNCIADO: "PORTARRETRATOS PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AB/ES

201391



1974

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

201391



1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

Esta invención consiste en un portarretratos, perfeccionado que es notable por el hecho de que está constituido mediante un cuerpo prismático a modo de columna, con sección poligonal, preferentemente cuadrangular o rectangular, de modo que en la superficie lateral ha de recibir el acoplamiento, ocultando dos de sus caras adyacentes, al menos parcialmente, de unas piezas laminares en forma de diedro recto, que en los bordes de sus correspondientes planos ofrecen una especie de uñetas longitudinales aptas para quedar retenidas bajo ligera presión sobre las aristas diagonalmente opuestas de la columna, y mas concretamente sobre parte adyacente a tales aristas de las caras que no son aceptadas por la cubrición parcial de dichas piezas laminares sobre la superficie lateral de la columna.

Tales piezas en forma de diedro ocuparán distintas zonas de la columna de naturaleza transparente que conforma la parte principal del portarretratos, interponiéndose entre las indicadas zonas laminares que se retienen en el prisma y las caras del mismo, la fotografía o fotografías de que se trate.

El portarretratos en cuestión puede quedar sobre por ejemplo una mesa bien en erección, es decir, apoyado sobre una de sus caras menores, o acostado sobre uno de sus laterales mayores.

La estructura que se ha indicado aparece claramente mostrada en el plano adjunto a base del cual se describe a continuación con detalle el objeto de la invención.

En dicho plano la figura 1ª muestra una vista en perspectiva de una realización del portarretratos a base de una columna transparente según un prisma de bases

201391



16 SET. 1974

1       cuadradas, en tanto que la figura 2ª corresponde a tres vis-  
tas en posición de montaje o acoplamiento de las superfi-  
cies laminares que forman diedros sobre zonas de dos de las  
caras adyacentes del prisma mostrado en la figura 1ª.

5       La figura 3ª corresponde a una variante de repre-  
sentación en la que el prisma es de bases rectangulares.

10       La figura 4ª muestra como cualquiera de tales  
prismas puede quedar apoyado en lugar de por una de sus ba-  
ses o caras menores, por uno de sus laterales o caras mayo-  
res.

15       En dichas figuras se señala con -1- indistinta-  
mente una columna prismática de naturaleza transparente con  
bases cuadradas o rectangulares en tanto que -2- señalan  
las piezas laminares, que pueden ser opacas, y que adoptan  
forma de diedro siendo sus ramas de la misma longitud que  
la anchura de las caras del prisma de que se trate, es de-  
cir, pueden ser sus ramas desiguales en virtud de que se  
disponga de un prisma tal como se muestra en la figura 3ª  
en que dos caras adyacentes serán de distinto tamaño por  
20       ser la base rectangular la que conforma este prisma.

25       En cualquier caso los bordes libres de las ramas  
del diedro que forman las piezas laminares -2- presentan  
una especie de uñetas por las cuales, al acoplar bajo pre-  
sión sobre cualquier zona de dos de las caras adyacentes de  
un prisma transparente estas piezas, se producirá el encaje  
y sujeción en la situación elegida, en tanto que se habrán  
dispuesto sobre las correspondientes caras de tal columna  
o prisma transparente fotografías tales como las que se  
referencian con -4- que quedarán convenientemente retenidas  
30       por medio de dichas piezas laminares -3-, cuya posición ló-





201391

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:



18 SET. 1974

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- PORTARRETRATOS PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque consta de una columna prismática maciza y transparente, cuya superficie lateral recibe el acoplamiento indistinto, sobre dos de sus caras, de unas piezas laminares anguladas, cuyos extremos presentan rebordes internos, que quedan encajados a presión sobre dos de las aristas opuestas de dicha columna, ocupando estas piezas angulares distintas extensiones de la columna; quedando interpuestas entre dichas piezas angulares y caras de la columna las fotografías; en tanto que la sustentación del portarretratos se realiza indistintamente por una de las bases de la columna prismática o por una de sus caras laterales.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PORTARRETRATOS PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 Marzo 1.974  
BERNARDO UNGRIA  
P.p.

18 SEP. 1974

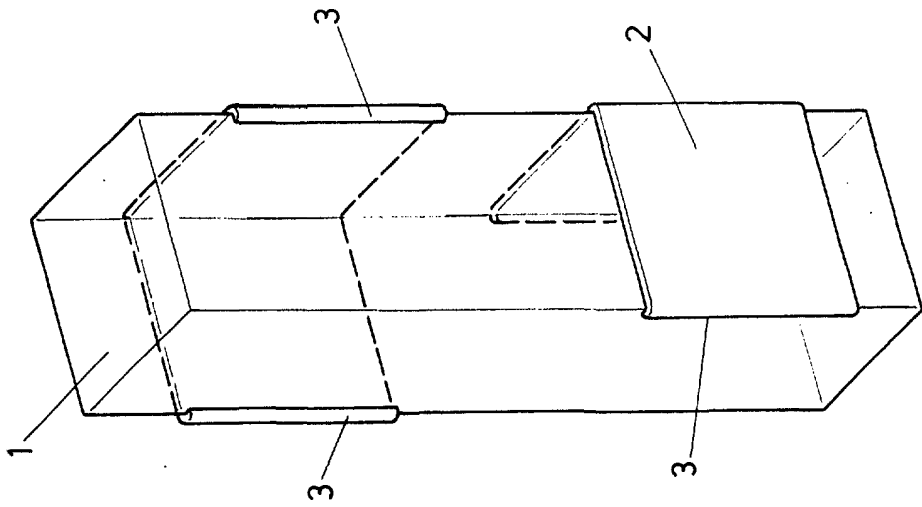


FIG-1

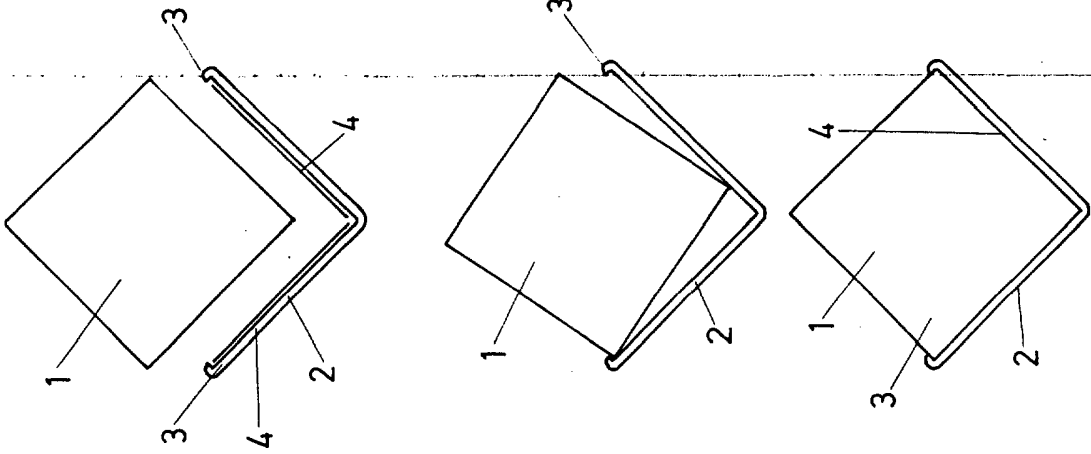


FIG-2

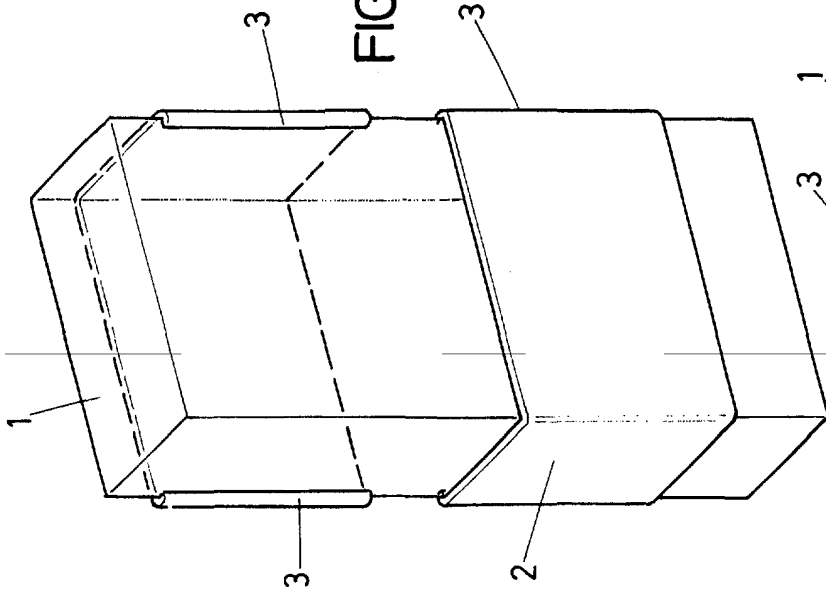


FIG-3

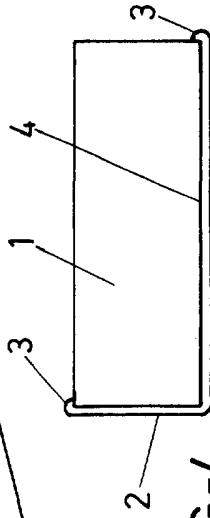


FIG-4

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 12 de Marzo de 1974  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.